

E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCTAL. DE LA E.A.T.I.M DE CINCO CASAS.

CERTIFICA: Que la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

2.- Adjudicación del contrato de obras “Sustitución de Alumbrado Público para la Eficiencia Energética 2017” de la Eatim de Cinco Casas.

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, aprobó por unanimidad, el expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 3 de noviembre de 2017, para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obras “sustitución de alumbrado público para eficiencia energética 2017 Cinco Casas” con cargo a subvención de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de La Mancha Norte de Ciudad Real, cuya financiación proviene de fondos propios, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Administración del Estado y Junta de comunidades de Castilla la Mancha; así como, la aprobación del gasto, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 17 de noviembre de 2017 y proceder a la apertura del procedimiento de licitación.

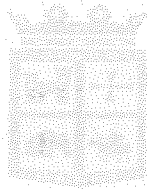
Finalizado el plazo de presentación de ofertas y constituida la Mesa de Contratación y en su tercera sesión, celebrada el día veintinueve de enero de 2018, se acordó por unanimidad aprobar el informe realizado por el Sr. Jefe de Sección de Ingeniería del Ayuntamiento, de fecha 23/01/2018, determinando la siguiente relación de proposiciones admitidas y excluidas:

PROPOSICIONES ADMITIDAS:

- 1.-CARRERO INGENIEROS, S.L.
- 2.-CONTROL y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI,S.A.
- 3.-ELECTRO SALVALUZ, S.L.
- 4.-GESIDE ENERGÍA, S.L.
- 5.-INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.
- 6.-TECMOELECTRIC, S.L.

PROPOSICIONES EXCLUIDAS, de conformidad con el contenido del informe del Sr. Jefe de Sección de Ingeniería, D. Andrés Angora Campo, de fecha 23/01/2018:

- 1.-DUCTOLUX, S.L.
- 2.- ELEC NOR, SA
- 3.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTIN AG,SL.



E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

- 4.- ELECTRICITAT BOQUET, SL.
- 5.- INSECE 2008, SL.
- 6.-MICROLED LA MANCHA, S.L.

Resultando que una vez declarado el acto público, se procedió a comprobar el estado de los sobres que contienen la proposición económica y a continuación se procedió a la apertura de los mismos obteniéndose el siguiente resultado:

- 1.-TECMOELECTRIC, S.L.: 87.286,26€ + 18.330, 11€ IVA
- 2.-CARRERO INGENIEROS, S.L.: 88.611,00€ + 18.608,31€ IVA.
- 3.-CONTROL y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI,S.A.:91.537,84€ + 19.222,95€ IVA
- 4.-ELECTRO SALVALUZ, S.L.: 92.000,00€ + 19.320€ IVA
- 5.-INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.: 103.523, 78€ + 21. 739,99€IVA
- 6.-GESIDE ENERGÍA, S.L.: 121.817,35€ + 25.581 ,64€ IVA

La Mesa acordó por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

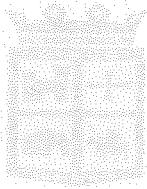
La adjudicación a favor de TECMOELECTRIC, S.L., por el precio ofertado de 87.286,26€ + 18.330,11 € IVA, del contrato de obra "Sustitución de Alumbrado Público para la Eficiencia Energética 2017" en la EATIM Cinco Casas, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resultando que la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, aprobó la propuesta de la Mesa de Contratación, requiriendo a TECMOELECTRIC SL documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y resguardo de haber constituido en la Tesorería municipal la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

Resultando que ha quedado acreditado la presentación de la documentación anterior en el expediente de contratación.

Es por lo que, el Sr. Alcalde de la Eatima de Cinco Casas somete a votación propuesta en el sentido de:

PRIMERO.- Determinar el siguiente resultado, en el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obras "sustitución de alumbrado público para eficiencia energética 2017 Cinco Casas" con cargo a subvención de la Asociación para el



E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

Desarrollo y la Promoción de La Mancha Norte de Ciudad Real, cuya financiación proviene de fondos propios, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Administración del Estado y Junta de comunidades de Castilla la Mancha, todo ello conforme a las ofertas presentadas y admitidas, atendiendo a la más ventajosa económicamente, conforme al orden en que han quedado clasificadas las mismas:

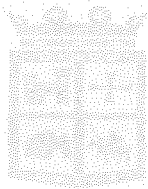
- 1.-TECMOELECTRIC, S.L.: 87.286,26€ + 18.330, 11€ IVA
- 2.-CARRERO INGENIEROS, S.L.: 88.611,00€ + 18.608,31€ IVA.
- 3.-CONTROL y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI,S.A.:91.537,84€ + 19.222,95€ IVA
- 4.-ELECTRO SALVALUZ, S.L.: 92.000,00€ + 19.320€ IVA
- 5.-INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.: 103.523, 78€ + 21. 739,99€IVA
- 6.-GESIDE ENERGÍA, S.L.: 121.817,35€ + 25.581 ,64€ IVA

SEGUNDO.- Determinar proposiciones excluidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con el contenido del informe del Sr. Jefe de Sección de Ingeniería, D. Andrés Angora Campo, de fecha 23/01/2018:

- 1.-DUCTOLUX, S.L.
- 2.- ELEC NOR, SA
- 3.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTIN AG,SL.
- 4.- ELECTRICITAT BOQUET,SL.
- 5.- INSECE 2008, SL.
- 6.-MICROLED LA MANCHA, S.L.

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil TECMOELECTRIC, S.L., CIF B13027164, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras "sustitución de alumbrado público para eficiencia energética 2017 Cinco Casas" con cargo a subvención de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de La Mancha Norte de Ciudad Real, cuya financiación proviene de fondos propios, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Administración del Estado y Junta de comunidades de Castilla la Mancha, al ser la oferta más ventajosa económicamente, por importe de 87.286,26 € + 18.330,11 IVA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para que en el plazo máximo de diez días, formalice el oportuno contrato administrativo.



E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

QUINTO.- Notificar el acuerdo de adjudicación a los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

La propuesta realizada por el Sr. Alcalde de la Eatim, queda APROBADA POR UNANIMIDAD y en todos sus términos, por los miembros asistentes a la sesión de la Junta Vecinal de Cinco Casas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de la Eatim, en Cinco Casas a veintiséis de marzo de 2018.-

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Angel Rosado Huertas.